



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Expte. CUDAP – UNC 0019315/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 352 /2013

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, solicita el reintegro de Pesos Tres mil cuatrocientos treinta y dos con 76/100, correspondiente al pago efectuado en el marco del Programa PRH 03 – PM 05, cuyos beneficiarios son los Doctores Menzaque y Banchio; y

CONSIDERANDO

Que dicho reintegro corresponde a la diferencia surgida entre el costo del equipamiento y el aporte real de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Nación para estos proyectos;

Que esta contraparte fue acordada previamente con esta Facultad al momento de otorgar el PME mencionado.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

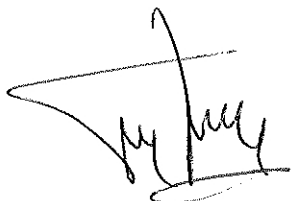
ARTICULO 1º.- Autorizar el reintegro de Pesos: Tres mil cuatrocientos treinta y dos con 76/100 (\$3.432,76) a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad, en concepto de contraparte del equipamiento adquirido en el marco del Programa PRH 03 – PM05, cuyos beneficiarios son los Doctores Fernando Menzaque y Adolfo Banchio.

ARTICULO 2º.- Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia

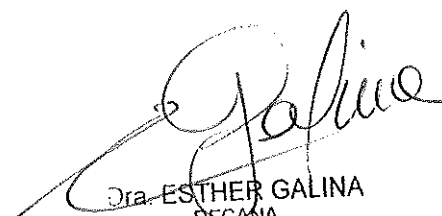
ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 de agosto de 2013.

am



SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF